

RESOLUCION Nº № 0 4 7 3 DE 8 8 ABR. 2019

Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de los representantes de los profesores ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece la autonomía universitaria, desarrollada en la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de educación superior", especialmente en los artículos 28, 29 y 57, y posteriormente en la Universidad Pedagógica Nacional a través de su normatividad interna.

Que mediante la Resolución 0439 de 2019 se expidió el Reglamento para el proceso de elección de los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).

Que el representante de profesores ocasionales ante el CIARP terminó su periodo de representación en diciembre de 2018.

Que debido a las modificaciones realizadas al Calendario Académico de 2018, no fue posible llevar a cabo el proceso de elección de representante de profesores ocasionales ante el CIARP en la vigencia 2018.

Que el representante de los profesores catedráticos ante el CIARP termina su periodo de representación en mayo de 2019.

Que por lo anterior, es necesario convocar y establecer el calendario para el proceso de elección de los representantes de los profesores ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), a través de resolución rectoral, conforme lo establece el Artículo 2 de la Resolución 0439 de 2019.

Por lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Reglamento para el proceso de elección. Las reglas que se aplicarán al presente proceso de elección, se encuentran establecidas en la Resolución 0439 de 2019 "Por la cual se expide el reglamento del proceso de elección de los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)".

Artículo 2. Convocatoria. Se convoca a los profesores ocasionales y catedráticos vinculados para el primer semestre de 2019, para que se postulen y elijan a través del voto electrónico a su representante ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2019 – 2020.

Artículo 3. Divulgación. El proceso y cada una de las etapas de la elección serán difundidas a través de la página web de la Universidad en el sitio Elecciones y Designaciones – Elección de los representantes de profesores ocasionales y catedráticos ante el CIARP 2019, y demás medios de comunicación institucional que se dispongan.

1



RESOLUCION N° № 0 4 7 3 DE 5 8 ASR. 2019

Artículo 4. Calendario. El proceso de elección de los representantes de profesores ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), se desarrollará conforme a las fechas señaladas en el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	8 de abril de 2019
2	Conformación de la Comisión Veedora	9 de abril de 2019
3	Inscripción de candidatos	Desde las 8:00 a.m. del 10 de abril de 2019 hasta las 4:00 p.m. del 16 de abril de 2019
4	Verificación del cumplimiento de requisito e inscripción de los candidatos	22 y 23 de abril de 2019
5	Aclaración y subsanación de información por parte de los candidatos, en caso de ser requerido	24 de abril de 2019
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y los no habilitados	25 de abril de 2019
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 26 y 29 de abril de 2019
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 30 de abril y 2 de mayo de 2019
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	3 de mayo de 2019
10	Envío de claves para participar en la votación electrónica	3 de mayo de 2019
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 6 y 8 de mayo de 2019
12	Designación de testigos electorales	7 de mayo de 2019
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m del 9 de mayo de 2019
14	Comunicación de resultados	10 de mayo de 2019

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 8 8 ABR. 2019

MAURICIO BAUTISTA BALLÉN

Rector (E)

Revisó: Alan Armando Ávila Torres – Jefe Oficina Jurídica
Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General
Revisó: Diana Acosta Afanador – SGR
Proyectó: Diana Maritza Cortés – SGR

a